



BASES DE PARTICIPACIÓN “I FERIA DEL STOCK” AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El Ayuntamiento de Madridejos, propone realizar una acción promocional y comercial llamada “**I FERIA DEL STOCK**”, que se realizará el 9 (sábado) y 10 (domingo) de marzo de 2024 y que permitirá a los comercios no sólo la venta de productos y servicios en stock, sino que también, les servirá de escaparate y alternativa publicitaria para darse a conocer entre los/as ciudadanos/as de Madridejos y comarca.

Esta acción promocional y comercial se desarrollará en horario ininterrumpido **entre las 11:00h y las 20:00 h del sábado 9 marzo de 2024 y las 11:00h y las 19:00 h del domingo 10 marzo de 2024, en una carpa situada al efecto en la Plaza del Ayuntamiento de Madridejos.**

Cualquier modificación de estas Bases será comunicada a los participantes y se solicitará la aceptación respecto a modificaciones relevantes.

Primera.- OBJETO DE LAS BASES.

El objetivo de esta feria es dinamizar la pequeña empresa y autónomos de Madridejos y comarca dando a conocer el comercio de la zona, que genera numerosos puestos de trabajo, a través de la “**I Feria del Stock**” donde se ofrezcan productos a un precio de promoción.

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento, para la participación en la campaña de dinamización “**I Feria del Stock**” del Ayuntamiento de Madridejos.

La publicidad se realizará en la página web del Ayuntamiento de Madridejos durante el plazo de presentación de solicitudes, así como mediante mailing, redes sociales, etc.

Segunda.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la campaña I Feria del Stock todos los negocios de Madridejos y comarca que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio.

2º.- Tener establecimiento abierto al público o desarrollar actividad comercial on-Line con carácter permanente en el municipio de Madridejos y comarca. Estar en posesión de la licencia municipal que corresponda según su actividad.

3º.- Sólo se permitirá la participación de comercios en activo. No se permitirá la participación de negocios que se den de alta expresamente para la participación en la feria.

4º.- Los comercios participantes deberán estar legalmente constituidos y al corriente de pago de todos los impuestos y tasas municipales.

5º.- Vender los productos de stock propios de su negocio a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, y etiquetados conforme a la normativa vigente, quedando a la elección del propietario del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.





6º.- Cumplimentar la solicitud de participación y aceptar las presentes Bases de Participación.

En cualquier caso, el Ayuntamiento quedará encargado de autorizar la participación de todos los comercios, pudiendo excluir aquellos que no se consideren adecuados por motivos de organización, público objetivo, etc.

Tercera- PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

La contratación de espacios deberá formalizarse mediante el formulario de solicitud específico. El plazo para presentar la solicitud de participación será hasta las 14.00h del día 23 de febrero para la presentación presencial y hasta las 23:59h de este 23 de febrero, para la solicitud por vía telemática.

- Fotocopia del DNI del solicitante, y en caso de ser una sociedad, el DNI del representante legal.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Código de identificación fiscal (C.I.F), para el caso de sociedades.
- Alta en el impuesto de actividades económicas
- Alta en la Seguridad Social de las personas que atienden la actividad
- Licencia municipal en los establecimientos que se necesaria
- Carné de manipulador/a, si se venden productos alimenticios de cualquier índole

Se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Presencialmente en el Ayuntamiento de Madridejos, registro general situado en Pz. del Ayuntamiento, s/n en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Mediante presentación a través de la sede electrónica.

La firma y presentación de la solicitud correspondiente constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia, aceptación y acatamiento de estas bases, y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de suelo público.

Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles.

La aceptación definitiva a la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección. Una vez notificada dicha admisión, deberán realizar el ingreso en concepto del stand adjudicado, cuyo resguardo del justificante bancario deberán remitir al Ayuntamiento de Madridejos, antes del día 1 de marzo de 2024.

Los ingresos en concepto de pago del stand se realizarán en el nº de cuenta: ES51 3081 0092 9811 0033 6526.

Cuota de los stands:

Stand sencillo: 80€ stand de 6 m² (3x2m)

Stand doble: 120 € stand de 12 m² (Se adjudicarán según disponibilidad)

Stand Esquina: 140€ stand de 14 m² (Se adjudicarán según disponibilidad)

Zonas centrales para puestos de alimentación y hostelería: 50€ por día (la solicitud se hará por día individual, se podrán adjudicar 2 días en función de la disponibilidad)





En función de las necesidades de la empresa participante y de los espacios disponibles, podrán contratarse más de un stand o puesto.

Se incluye:

- Moqueta tipo ferial.
 - Cuadro de luz en el interior del stand
- Rótulos de vinilo
- Limpieza inicial
 - Servicio de seguridad.
 - Publicidad y promoción.
 - Seguridad

El mobiliario interior de los stands, así como otros extras, en caso de necesidad, correrán por cuenta del expositor. Así mismo, será por cuenta del expositor la limpieza de los objetos y elementos del stand y el interior del espacio ocupado.

La ubicación de los puestos será sorteada entre todos los participantes en la feria. Este sorteo será realizado por el Ayuntamiento de Madridejos en el día que se determine, y será publicado con suficiente antelación. El resultado se pondrá en conocimiento de todos los participantes una vez realizado el sorteo. Por necesidades de organización, el Ayuntamiento podrá fijar la ubicación de determinados puestos sin su participación en dicho sorteo.

El espacio disponible para cada negocio será determinado por el Ayuntamiento en función de la actividad del comercio y del número de participantes.

La renuncia a la ocupación del espacio o posterior abandono supone un incumplimiento de las bases y conllevará la adopción de medidas por parte de la organización en posteriores ediciones.

Cuarta.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los negocios inscritos en la campaña **"I Feria del Stock"** que cumplan los requisitos de participación contenidos en estas bases se comprometen durante el periodo de la acción promocional a lo siguiente:

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la campaña y las indicaciones de los organizadores.
- La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos.
- Los participantes se comprometen a mantener la actividad del stand todas las horas de apertura al público de la feria.
- Los comercios deberán asumir la instalación de su stand y la decoración interior del mismo, que





deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios soportes para la exhibición tales como mesas, perchas, estanterías, serán por cuenta del comerciante.

- El Ayuntamiento de Madridejos no se hace responsable de los posibles robos o desperfectos que ocurrieran el día de la feria en los stands de los comercios participantes.
- Queda prohibido clavar, taladrar, etc., en paredes y suelos o cualquier otro elemento que no sea propiedad del expositor. Cualquier desperfecto producido será afrontado por el expositor infractor. Si existiera alguna duda a la hora de realizar la decoración, deberán consultar cómo hacerlo a los organizadores y solicitar la oportuna autorización, si fuera necesario.
- Los artículos expuestos en la feria deberán tener suficiente información relativa al etiquetado, origen, calidad y garantía, ateniéndose a las normativas existentes en materia de consumo.
- Queda totalmente prohibida la cesión total o parcial del stand por parte del adjudicatario a otras personas o entidades, sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento de Madridejos.
- Todos los expositores deberán acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Policía Municipal, Protección Civil, y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.
- Durante toda la jornada de realización de la feria, será de obligado cumplimiento cualquier norma establecida por ley.
- El horario para el montaje y colocación del stand se comunicará con la suficiente antelación para que se pueda realizar en condiciones óptimas.

Quinta.- CONTRAPRESTACIONES.

El Ayuntamiento de Madridejos desarrollará las siguientes acciones a favor de los comercios participantes:

- Organizar, distribuir y acotar los espacios que serán ocupados por los negocios participantes.
- Organizar las acciones de animación que tendrán lugar durante la realización de la feria.
- Difusión de la acción promocional en medios de comunicación
- Soportes promocionales y publicitarios: cartelería, folletos, comunicación.

Sexta. - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Si el número de participantes fuera mayor al permitido por la capacidad física de la zona habilitada para esta acción, se tendrá en cuenta el estricto orden de llegada de la solicitud y se establecerá una lista de espera de negocios para suplir posibles renunciadas.

El Ayuntamiento tendrá plena potestad para valorar la participación o no de los negocios en función de seleccionar aquellas actividades comerciales que guarden coherencia con el objeto y fin de la acción. También tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos negocios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.





Séptima.- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Madridejos, será el responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de los negocios, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

Los negocios serán responsables ante el Ayuntamiento de Madridejos de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los negocios de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Madridejos no será responsable y los negocios participantes exonerarán al Ayuntamiento de Madridejos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del negocio de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la misma, ya sea con carácter previo al comienzo o durante la misma.

El Ayuntamiento de Madridejos se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta acción de dinamización comercial a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.

Octava. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los negocios participantes ceden y consienten en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre, datos públicos del negocio e imagen corporativa. Del mismo modo, durante la feria se realizarán fotografías para la difusión del evento en redes sociales.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el negocio en la publicidad oportuna para la campaña **“I Feria del STOCK”**.

Novena.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Madridejos, responsable del tratamiento de los datos, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento, el cumplimiento de la legislación aplicable y el interés legítimo del Ayuntamiento.





Ilmo. Ayuntamiento de
Madridejos

DILIGENCIA – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 13 de febrero de 2024. Madridejos. El Secretario.

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

Décima.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el negocio deberá dirigirse por escrito al Ayuntamiento a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación.

FECHA DE FIRMA:
15/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO:
DzF115399D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Francisco López Arenas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOOC293700FBA734D344FBA





FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN I FERIA DEL STOCK

Empresa/Autónomo:	CIF/DNI
Actividad	
Dirección	Población
Teléfono	Email
Persona de contacto	
Nombre del stand (nombre comercial que aparecerá en el rótulo)	
Tipo de stand solicitado:	

(Obligatorio cumplimentar todos los campos)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndome en caso necesario a probar documentalmente los mismos
- Con la presente solicitud se aceptan las condiciones de participación previstas

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ESTA SOLICITUD:

(Señalar con una x según proceda)

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Código de identificación fiscal (C.I.F)
- Alta en el impuesto de actividades económicas o autónomo
- Alta en la Seguridad Social de las personas que atienden la actividad
- Licencia municipal
- Carné de manipulador/a, si se venden productos alimenticios de cualquier índole

En Madridejos a, _____ de _____ de _____

(Firma y sello de la empresa)

Fdo.- _____

Los datos suministrados en este formulario quedarán incorporados a un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita, y serán tratados con el grado de protección adecuado. EL usuario podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que se refiere la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





Ilmo. Ayuntamiento de
Madridejos

DILIGENCIA – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 13 de febrero de 2024. Madridejos. El Secretario.

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

Ilmo. Sr. Alcalde –Presidente del Ilmo. Ay

FECHA DE FIRMA:
15/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO:
D2F115399D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Francisco López Arenas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOOC293700FBA734D344FBA

